

Instructivo para la presentación de Cursos de Posgrado

Podrán dictar Cursos de Posgrado docentes de Universidades Nacionales y extranjeras con titulación de Posgrado, Investigadores reconocidos por el Sistema Científico Nacional o Internacional con titulación de Posgrado, o profesionales con méritos equivalentes comprobados.

Quienes cumplan con estos requisitos deberán enviar a la Secretaría de Posgrado la siguiente documentación obligatoria:

Ficha Temática impresa y firmada: en la misma deberán consignarse los datos generales del curso, haciendo constar:

- Título del curso, docente, destinatarios (graduados en)
- Objetivos
- Cronograma y carga horaria
- Matrícula deseada (mínimo de 10 alumnos y máximo 40 alumnos)
- Metodología
- Modalidad
- Modo de evaluación

Anexo I: Programa del curso detallando días, horarios y docente expositor de cada unidad. Bibliografía.

Anexo II: Curriculum Vitae de los docentes a cargo del curso.

Honorarios docentes: Se abonará un máximo de 36 hs. Los docentes externos deberán presentar factura a su nombre para el cobro.

Bibliografía: En caso de presentar un curso de modalidad virtual o semipresencial, el docente deberá coordinar con el área de Materiales Didácticos la digitalización de la bibliografía obligatoria.

Dictado: Una vez difundidos, los cursos que no cumplan con el cupo mínimo requerido para su dictado, podrán ser reprogramados dentro de los dos años siguientes a su aprobación.